BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura | Pamplona, 31 de marzo de 2003 | NUM. 38

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a firmar un convenio con la Escuela Navarra de Turismo, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 3).

—Declaración institucional de apoyo para con el pueblo saharaui. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 4).

—Moción por la que el Parlamento de Navarra reconoce el derecho de ampliar la oferta en euskera para la formación profesional. Tramitación en la Comisión de Educación y Cultura (Pág. 4).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a mejorar las condiciones laborales de los profesores eventuales. Tramitación en la Comisión de Educación y Cultura (Pág. 5).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a buscar un terreno para destinarlo a cementerio islámico. Tramitación en la Comisión de Sanidad (Pág. 5).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a reconsiderar la decisión de no instalar el parque eólico del Valle de Goñi. Tramitación en la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente (Pág. 5).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan de actuaciones para favorecer el desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas. Tramitación en la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente (Pág. 6).

—Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a resolver los problemas de agua de la merindad de Estella y a planificar la regulación del río Ega. Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes (Pág. 6).

—Resolución por la que el Parlamento de Navarra rechaza el proyecto de la nueva directiva comunitaria sobre “Directriz de derecho de absorción europeo”. Aprobación por la Comisión de Industria, Trabajo Comercio y Turismo (Pág. 7).

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre la instalación de un almacén geológico en profundidad para residuos nucleares de alta actividad, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Milagros Rubio Salvatierra (Pág. 8).

—Pregunta sobre la instalación de un polígono industrial en Los Arcos, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Milagros Rubio Salvatierra (Pág. 10).

—Pregunta sobre las subvenciones concedidas a la Coordinadora de Disminuidos Físicos de Navarra (ACODIFNA), formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Milagros Rubio Salvatierra (Pág. 12).

—Pregunta sobre la elaboración de un decreto sobre las modalidades lingüísticas, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Begoña Errazti Esnal (Pág. 13).

—Pregunta sobre la posibilidad de bajar las retenciones del IRPF. Retirada de la pregunta (Pág. 13).

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

—Convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de una vacante de administrativo al servicio del Parlamento de Navarra y con destino en la Oficina del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra. Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos (Pág. 14).

—Modificación del calendario laboral para 2003 (Pág. 15).

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a firmar un convenio con la Escuela Navarra de Turismo

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2003, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, por la que se insta al Gobierno de Navarra a firmar un convenio con la Escuela Navarra de Turismo, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Educación y Cultura. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 26 de marzo de 2003

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua presenta para su debate en el próximo Pleno la siguiente moción.

En el Pleno del Parlamento de Navarra se aprobó una ley foral de suplemento de crédito presupuestario con destino para la Escuela Navarra de Turismo. En dicho suplemento se transferían 13 millones de pesetas. El Gobierno de Navarra motivaba este suplemento en el objetivo de firmar un convenio con dicha escuela que asegura la viabilidad de centro; se especificaba la cuantía del convenio en 69 millones.

Al día de hoy, el Gobierno no sólo no ha ejecutado el convenio, sino que además muestra su voluntad de no firmarlo. De este modo, entendemos que vulnera la motivación de la ley de suplemento de crédito presupuestario, dejando a la Escuela Navarra de Turismo en una situación sumamente difícil de continuidad.

Por todo ello se realiza la siguiente propuesta de acuerdo:

Las Cortes de Navarra instan al Gobierno foral a que cumpla la motivación de la ley foral de suplemento de crédito a la Escuela Navarra de Turismo, firmando el convenio con dicho centro por el monto económico que se recoge en dicho texto legal, 69 millones de pesetas.

Pamplona, 24 de marzo de 2003

El Portavoz: José Miguel Nuin Moreno

Declaración institucional de apoyo para con el pueblo saharaui

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 3 de marzo de 2003, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración institucional:

"– El Parlamento de Navarra reafirma la Solidaridad y el Apoyo para con el pueblo Saharaui, en su lucha por sus legítimos derechos.

– El Parlamento de Navarra expresa la convicción de que el respeto a la voluntad del Pueblo Saharaui es la única vía para lograr una solución justa y una paz duradera en el Sahara Occidental.

– El Parlamento de Navarra reitera que el problema del Sahara Occidental es un proceso de descolonización inacabado que debe ser solucionado de acuerdo al Derecho Internacional.

– El Parlamento de Navarra exige la aplicación del Plan de Arreglo de las Naciones Unidas y la OUA para el Sahara Occidental y el cumplimiento de los Acuerdos de Houston, aceptados y firmados por las dos Partes en conflicto.

– El Parlamento de Navarra denuncia las tentativas tendentes a renunciar al Derecho del Pueblo Saharaui a la Autodeterminación y a la Independencia, reconocido y estipulado por las Resoluciones de las Naciones Unidas."

Pamplona, 26 de marzo de 2003

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Moción por la que el Parlamento de Navarra reconoce el derecho de ampliar la oferta en euskera para la formación profesional

TRAMITACIÓN EN LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

En sesión celebrada el día 24 de marzo de 2003, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.º Disponer que la moción por la que el Parlamento de Navarra reconoce el derecho de ampliar la oferta en euskera para la formación profesional, presentada por el Imo. Sr. D. Joxe Pernando Barrena Arza y publicada en el BOPN número 73, de 4 de julio de 2002, se tramite en la Comisión de Educación y Cultura.

2.º Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de marzo de 2003

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a mejorar las condiciones laborales de los profesores eventuales

TRAMITACIÓN EN LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

En sesión celebrada el día 24 de marzo de 2003, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.º Disponer que la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a mejorar las condiciones laborales de los profesores eventuales, presentada por el Imo. Sr. D. Joxe Pernando Barrena Arza y publicada en el BOPN número 75, de 19 de julio de 2002, se tramite en la Comisión de Educación y Cultura.

2.º Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de marzo de 2003

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a buscar un terreno para destinarlo a cementerio islámico

TRAMITACIÓN EN LA COMISIÓN DE SANIDAD

En sesión celebrada el día 24 de marzo de 2003, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.º Disponer que la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a buscar un terreno para destinarlo a cementerio islámico, presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Milagros Rubio Salvatierra y publicada en el BOPN número 68, de 19 de junio de 2002, se tramite en la Comisión de Sanidad.

2.º Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de marzo de 2003

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a reconsiderar la decisión de no instalar el parque eólico del Valle de Goñi

TRAMITACIÓN EN LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE

En sesión celebrada el día 24 de marzo de 2003, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.º Disponer que la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a reconsiderar la decisión de no instalar el parque eólico del Valle de Goñi, presentada por el Imo. Sr. D. Jose M.ª Aierdi Fernández de Barrena y publicada en el BOPN número 75, de 19 de julio de 2002, se tramite en la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente.

2.º Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de marzo de 2003

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan de actuaciones para favorecer el desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas

TRAMITACIÓN EN LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE

En sesión celebrada el día 24 de marzo de 2003, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.º Disponer que la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan de actuaciones para favorecer el desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas, presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Milagros Rubio Salvatierra y publicada en el BOPN número 64, de 10 de junio de 2002, se tramite en la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente.

2.º Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de marzo de 2003

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a resolver los problemas de agua de la merindad de Estella y a planificar la regulación del río Ega

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MONTES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la "Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a resolver los problemas de agua de la merindad de Estella y a planificar la regulación del río Ega", aprobada por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2003.

Pamplona, 21 de marzo de 2003.

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a resolver los problemas de agua de la merindad de Estella y a planificar la regulación del río Ega

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a completar el estudio sobre las posibilidades técnicas y económicas de construir un nuevo ramal del Canal de Navarra desde la balsa de Artajona a Viana para resolver los problemas de agua de la merindad de Estella y a planificar la regulación del río Ega para posibilitar la transformación de secano en regadío de diferentes zonas de localidades de Tierra Estella como Lerín, Arróniz, Lazagurría, Torres del Río y Andosilla, entre otras, con el objetivo de fijar la población, frenar el éxodo rural y poder combinar la agricultura tradicional con otras alternativas.

Resolución por la que el Parlamento de Navarra rechaza el proyecto de la nueva directiva comunitaria sobre "Directriz de derecho de absorción europeo

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, TRABAJO COMERCIO Y TURISMO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la "Resolución por la que el Parlamento de Navarra rechaza el proyecto de la nueva directiva comunitaria sobre 'Directriz de derecho de absorción europeo" aprobada por la Comisión de Industria, Trabajo Comercio y Turismo del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2003.

Pamplona, 25 de marzo de 2003.

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Resolución por la que el Parlamento de Navarra rechaza el proyecto de la nueva directiva comunitaria sobre "Directriz de absorción del europeo

1. El Parlamento de Navarra manifiesta su rechazo al contenido del Proyecto de Directiva comunitaria auspiciado por el comisario señor Bolkestein, y especialmente de sus artículos 9 y 11, y su apoyo al mantenimiento de las actuales normativas de los Estados miembros de la UE que contemplan medidas defensivas ante posibles OPAs hostiles.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que realice cuantas actuaciones sean necesarias ante el Gobierno de España y las instituciones europeas, tendentes a la no aprobación del citado proyecto de nuevo derecho de absorción europeo.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno español a oponerse en los trabajos de las instituciones europeas a aquellas modificaciones del derecho de absorción europeo previstas en la nueva directriz comunitaria que favorezcan la absorción mediante OPAs hostiles de empresas europeas.

4. La presente Resolución se enviará al Gobierno español, a la Comisión Europea y a los Grupos parlamentarios del Parlamento Europeo.

Serie F:
PREGUNTAS

Pregunta sobre la instalación de un almacén geológico en profundidad para residuos nucleares de alta actividad

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª MILAGROS RUBIO SALVATIERRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2003, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Milagros Rubio Salvatierra sobre la instalación de un almacén geológico en profundidad para residuos nucleares de alta actividad, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 26 de marzo de 2003

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Milagros Rubio, parlamentaria del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ruega que le sean respondidas las siguientes preguntas:

El pasado 6 de noviembre de 2002 la Comisión Europea propuso un enfoque comunitario en materia de seguridad nuclear en la Unión Europea. Entre otras propuestas se encuentra una nueva Directiva sobre residuos radiactivos.

Dicha Directiva pretende favorecer el depósito geológico de los residuos. Así mismo, prevé que los Estados miembros de la Unión adopten, según un calendario preestablecido, programas nacionales de almacenamiento de los residuos radiactivos en general y de almacenamiento en profundidad de los residuos de alta actividad en particular. En el caso de los residuos de alta actividad, el lugar de almacenamiento (nacional o regional) deberá elegirse a más tardar en 2008 y estar operativo a más tardar en 2018. En el de los residuos de baja actividad y vida corta, el almacenamiento deberá realizarse a más tardar en 2013. La Comisión tiene intención de proponer posteriormente, con el fin de intensificar también la coordinación y el esfuerzo financiero en favor de la investigación, la creación de una empresa común encargada de administrar y orientar los fondos de investigación sobre gestión de residuos radiactivos del Centro Común de Investigación, los Estados miembros y las empresas.

La Comisión Europea ha decidido forzar a los países miembros de la UE a tomar una decisión sobre el emplazamiento definitivo para el enterramiento de sus residuos nucleares antes de 2008. Esta decisión, que opta por el enterramiento frente al almacenamiento en superficie, viene a hurtar un debate necesario y una decisión global sobre la energía nuclear y sus residuos en la Unión Europea. Los residuos nucleares de alta actividad son una de las consecuencias indeseables de las centrales nucleares. Son peligrosos durante cientos de miles de años y ningún país del mundo tiene una solución satisfactoria para su gestión.

El enterramiento tiene riesgos graves relacionados con la enorme vida de los residuos radiactivos de alta actividad. Cientos de miles de años son una eternidad y es imposible garantizar que ninguna construcción humana vaya a resistir tanto tiempo. Además las formaciones geológicas también pueden cambiar en esa escala de tiempo puesto que el clima y las corrientes subterráneas de agua se modifican típicamente en decenas de miles de años. Por otra parte, el emplazamiento definitivo de residuos vendría a hipotecar el futuro de la zona donde se construya. Esto es notoriamente injusto porque los habitantes de esa zona no han recibido beneficio alguno del funcionamiento de las plantas nucleares y tendrán que sufrir los efectos odiosos de vivir junto a una peligrosa instalación durante cientos de miles de años.

Dado que no existe ninguna solución satisfactoria para la gestión de los residuos de alta actividad, lo más sensato es reducir el problema a su expresión actual y proceder al cierre escalonado de las centrales nucleares. Una vez que esta sensata decisión se haya tomado, deberá abrirse un amplio debate técnico y social para optar por la solución menos mala.

En el Estado español la gestión de estas peligrosas sustancias la realiza la empresa pública ENRESA, que a mediados de 1995 tenía identificadas 24 zonas favorables para la instalación del cementerio de residuos de alta actividad. Durante estos años, es de suponer que los estudios de ENRESA han continuado. Existe una decisión expresa del Consejo de Ministros Español que aplaza la opción sobre la forma de gestión hasta 2010. La decisión de la Comisión vendrá a acelerar tanto los planes del Gobierno como de ENRESA y a forzarlos a actualizar los estudios geológicos y sociales que se venían realizando a mediados de los 90.

Según datos aportados por Ecologistas en Acción, el proyecto ZOA (acrónimo de Zonas Favorables) fue la tercera fase de los estudios rechazados sigilosamente por ENRESA con vistas a designar un emplazamiento para la construcción del cementerio de residuos de alta actividad. Esta fase se caracterizó por la realización de sondeos sistemáticos para la caracterización geológica de las diferentes zonas barajadas. Los estudios del proyecto ZOA servirían para seleccionar las zonas más apropiadas de entre la veintena de las estudiadas, siempre desde el punto de vista de ENRESA, y arrojarían el resultado de 2 ó 3 candidatos al emplazamiento final, que tendrán unas extensiones entre tres y seis kilómetros cuadrados. De acuerdo con estos planes el Gobierno deberá decidir de entre estos candidatos el definitivo para la ubicación del Almacén Geológico en Profundidad (AGP).

Sin embargo, la decisión de la Comisión Europea obliga a que se recuperen aquellos planes y a que ENRESA recupere los estudios realizados en aquella época. De entre las zonas ZOA deberá proponer 2 ó 3 candidatos al gobierno para que éste designe un emplazamiento antes de 2008. A continuación ENRESA tendrá 10 años para construir el AGP, puesto que éste debe estar operativo en 2018.

Ecologistas en Acción conoció y difundió en 1995 las zonas del Proyecto ZOA y que, por tanto, son candidatas nuevamente a albergar esta peligrosa herencia de la energía nuclear. Las formaciones geológicas en que ENRESA ha investigado son de tres tipos: graníticas, sedimentarias y salinas.

Las zonas graníticas de las que se ha tenido conocimiento son las siguientes:

– Villanueva de Córdoba (Córdoba)

– Mogábar (Córdoba)

– Belalcázar de los Pedroches (Córdoba)

– La Serena (Badajoz)

– Sonseca (Toledo)

– Almeida (entre Zamora y Salamanca)

– Otras dos zonas en la provincia de Ávila.

– Existen entre 5 y 7 zonas más sin determinar.

Zonas sedimentarias a las que hemos podido tener acceso:

– Salinas de Rosío (Burgos)

– Estella (Navarra)

– Súria y Cardona (Cataluña)

– Izaga (Navarra)

– Monegros (Zaragoza)

Zonas Salinas:

– S. Pedro (Burgos)

– El Rosío / Rosillo (Euskadi)

– La Canal de Verdún (Navarra)

– Los Monegros (Zaragoza)

– Finca Monegros (Zaragoza)

– La Segarra (Cataluña).

– Existen entre 2 y 5 zonas más que no hemos podido determinar en las cuencas del Ebro y del Duero.

Dado que al parecer 3 posibles emplazamientos están situados en Navarra, solicitamos sean respondidas las siguientes preguntas:

1. ¿Qué conocimiento tiene el Gobierno de Navarra sobre la posibilidad de que se pudiera instalar en Navarra el Almacén Geológico en Profundidad para residuos nucleares de alta actividad a habilitar antes del 2008 en función de la propuesta de la Unión Europea? Si no tiene conocimiento alguno, ¿piensa solicitar información al Gobierno del estado?

2. ¿Qué postura adoptaría el Gobierno de Navarra si la Administración del Estado decidiera que Navarra es el lugar idóneo para instalar dicho

almacén, teniendo en cuenta que Navarra no cuenta con ninguna central nuclear?

3. Dado que no existe ninguna solución satisfactoria para la gestión de los residuos de alta actividad, ¿tiene previsto el Gobierno de Navarra exigir la reducción del problema a su expresión actual y proceder al cierre escalonado de las centrales nucleares a la vez que se abre un amplio debate técnico y social para optar por la solución menos mala?

Pamplona a 17 de marzo de 2003

La Parlamentaria Foral: Milagros Rubio Salvatierra

Pregunta sobre la instalación de un polígono industrial en Los Arcos

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª MILAGROS RUBIO SALVATIERRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2003, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Milagros Rubio Salvatierra sobre la instalación de un polígono industrial en Los Arcos, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 26 de marzo de 2003

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Milagros Rubio, parlamentaria del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ruega que le sean respondidas las siguientes preguntas:

El pasado 9 de mayo de 2002, el Consejo de Administración de la sociedad pública Navarra de Suelo Industrial (NASUINSA), adoptó, entre otros acuerdos, promover el desarrollo y ejecución de un polígono industrial comarcal en el término de Los Arcos.

Sabido es que los ayuntamientos de Arellano, Arróniz, Ayegui, Dicastillo, Estella, Lazagurría, Lerín, Mendavia, Oteiza, Sesma y Villatuerta, llegaron en su día a una serie de acuerdos para:

1. Realizar ante el Departamento de Industria del Gobierno de Navarra las gestiones necesarias o convenientes en orden a conseguir la inclusión de un nuevo polígono industrial en la red de polígonos industriales comarcales.

2. Participar conjuntamente en la gestión, mantenimiento y explotación del polígono, una vez les sea entregado por el Departamento de Industria. La participación en las cargas y beneficios que resulten de la explotación del polígono se distribuirá entre los ayuntamientos de forma proporcional al grado de representación que ostenten en el órgano gestor que se cree a este fin.

En este proyecto inicialmente participó el Ayuntamiento de Los Arcos, para posteriormente en el mes de marzo desvincularse del mismo, ratificando esta postura posteriormente por el pleno del Ayuntamiento con fecha de 6 de junio.

El pasado 28 de junio, la parlamentaria abajo firmante realizó sendas preguntas parlamentarias en torno a esta cuestión:

1. ¿Considera el Gobierno de Navarra más interesante y conveniente para la zona promover dicho polígono industrial mediante gestión exclusiva del Ayuntamiento de Los Arcos o mediante gestión mancomunada en la que participen todos los ayuntamientos citados? ¿Sobre la base de qué justificación?

2. ¿Tiene previsto el Gobierno de Navarra tomar las medidas necesarias para impulsar dicho polígono de manera mancomunada? En caso afirmativo, ¿qué medidas piensan impulsar?

Ante dichas preguntas, desde la consejería únicamente se limitó a afirmar que “la posibilidad de que se adopte un modelo de gestión mancomunado entre los Ayuntamientos y la determinación de su alcance depende única y exclusivamente de la voluntad de los mismos y de los acuerdos que puedan llegar a alcanzar”… “el Gobierno de Navarra ya ha manifestado reiteradamente que está en la mejor disposición de ofrecer sus servicios y colaborar en el desarrollo del

modelo mancomunado para lo que es imprescindible que así lo deseen todas las partes afectadas.

Parece claro por tanto que, dado que no ha habido acuerdo entre el conjunto de ayuntamientos y el Ayuntamiento de Los Arcos, el Gobierno no pretende condicionar la instalación del polígono a que este tenga un modelo de gestión mancomunada.

En esa misma fecha, solicitamos la siguiente información:

1. Copia del informe técnico por el cual NASUINSA considera más adecuado instalar un polígono industrial comarcal en el municipio de Los Arcos.

2. Copia, si lo hubiera, del estudio técnico de las posibles alternativas de cara a ubicar el mencionado polígono industrial en el municipio de Los Arcos.

Según dichos informes, parece claro que la mejor opción entre las cuatro posibles ubicaciones estudiadas (zona Los Arcos-Enlace de Viana, Los Arcos, entre Los Arcos y la Variante de Estella, y zona de la Variante de Estella) es la opción de Los Arcos, dadas las infraestructuras con que cuenta la zona y el coste que extrañaría la habilitación del polígono.

Sin embargo, sorprende que no se tenga en cuenta de manera determinante en el estudio un criterio que señala el propio Jefe de Gabinete de la Consejería de Industria en su respuesta cuando dice: "La elección de la ubicación en cada zona del polígono Comarcal se realiza con criterios técnicos, primando, en lo posible, las cabeceras de Comarca en la medida que pueden dar mejor respuesta a otras demandas que, además de la disponibilidad de suelo, son muy valoradas por los empresarios como son: talleres auxiliares, servicios de mantenimiento, consultoras, centros educativos, sanitarios, recreativos, vivienda, etc.". En dichos estudios, solo se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

– Superficie y regularidad de la misma para evitar un movimiento de tierras importante en la zona.

– Que hubiera tuberías de agua potable con caudal suficiente.

– Existencia de estaciones depuradoras en las proximidades.

– Líneas eléctricas y telefónicas en la cercanía con potencia suficiente.

– Proximidad a la autovía prevista.

A la vista de estos datos, entendemos que resultaba y resulta pertinente estudiar con más detalle la posible ubicación de un polígono comarcal en las proximidades de la Cabecera de Comarca dadas las ventajas que esta tiene y que apuntaba la propia Consejería más arriba, aun en el caso de que deba ser de unas dimensiones un poco inferiores. Unas ventajas que cabe resumir en la mayor accesibilidad que proporciona, tanto para trabajadores de ese futuro polígono como para los empresarios, hacia todo tipo de servicio sea cultural, sanitario, comercial, colegios, talleres auxiliares, consultorías, etc. Una mayor accesibilidad que evitaría el importante aumento del tráfico entre Los Arcos y Estella que probablemente supondría la instalación del polígono en Los Arcos.

Así mismo entendemos que la ubicación definitiva debería condicionarse a que la gestión sea mancomunada dadas las enormes ventajas que supone, entre otras cuestiones, para la potenciación de la necesaria colaboración institucional, la corrección de los problemas de discriminación y no participación de los beneficios que se derivan de la instalación de polígonos industriales en determinados municipios y no en otros (en una situación general de serios problemas de financiación municipal), y el impulso de iniciativas mancomunadas para la atención a problemáticas y retos comunes difíciles de alcanzar sin ese espíritu de colaboración.

Por todo ello preguntamos:

1. ¿En qué situación se encuentra en estos momentos el proyecto de instalar un polígono industrial comarcal en la localidad de Los Arcos? Nos referimos a si existe proyecto elaborado, plazos previstos, tipo de gestión (mancomunada o no), ubicación definitiva, etc.

2. ¿Ha considerado el Gobierno de Navarra la posibilidad de ubicar dicho polígono en una zona más próxima a Estella o en la propia Estella? ¿Tiene previsto en todo caso estudiarlo?

3. ¿Va a tomar el Gobierno alguna medida concreta para condicionar o propiciar que el futuro polígono industrial comarcal tenga una gestión mancomunada entre los ayuntamientos de la zona aludida?

Pamplona, a 20 de marzo de 2003

La Parlamentaria Foral: Milagros Rubio Salvatierra

Pregunta sobre las subvenciones concedidas a la Coordinadora de Disminuidos Físicos de Navarra (ACODIFNA)

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª MILAGROS RUBIO SALVATIERRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2003, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Milagros Rubio Salvatierra sobre las subvenciones concedidas a la Coordinadora de Disminuidos Físicos de Navarra (ACODIFNA), para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 26 de marzo de 2003

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Milagros Rubio, parlamentaria del Grupo Parlamentario Mixto, solicita que le sean respondidas por el Gobierno de Navarra las preguntas siguientes relacionadas con la Coordinadora de Disminuidos Físicos de Navarra (ACODIFNA):

Exposición de motivos:

Venimos observando, con preocupación, que la prensa recoge con cierta asiduidad quejas o denuncias de diversa procedencia con respecto al funcionamiento de la Coordinadora de Disminuidos Físicos de Navarra (ACODIFNA) en distintos ámbitos: contratación laboral, ámbito económico-financiero, democracia interna, adjudicación y cumplimiento de diversos programas… Asimismo, varias de estas cuestiones han sido referidas en sendos documentos llegados a la Cámara parlamentaria navarra.

Las referidas quejas o denuncias se vienen realizando tanto por parte de trabajadores como de socios y candidatos alternativos a la Junta.

Son cuestiones de gravedad que hacen referencia a asuntos tan delicados como el desconocimiento de los socios de cuáles son los criterios realmente utilizados por la Junta para distribuir diversos servicios (viajes, piscina y rehabilitación, partidas de bonotaxis…), el incumplimiento de algunos programas, la falta de acceso a la documentación por parte de los socios, no remisión de actas, proceso electoral de la Junta antidemocrático, etc.

Con respecto a las contrataciones laborales, se denuncian diversas irregularidades e incluso despotismo, difamación y despidos arbitrarios. Se denuncia, asimismo, trato vejatorio que habría llevado a situaciones de auténtico mobbing laboral.

De resultar ciertas las anteriores cuestiones y otras publicadas y/o remitidas a esta Cámara, nos encontraríamos con que un ente creado con una finalidad manifiestamente social, que cuenta con sendas subvenciones del Gobierno de Navarra, como fruto de una Dirección equivocada, estaría cuestionando sus propios fines, practicando mobbing con sus trabajadores, e incumpliendo los compromisos con sus socios y con el propio Gobierno navarro.

Todo lo anterior y cuestiones más extensas pueden contrastarse en controles propios, reuniones con la directiva y en reuniones –sin la presión de la presencia de la dirección de la Coordinadora– con una representación de trabajadores y socios.

Además, indudablemente el propio Gobierno ha tenido acceso, a través de la prensa y de otros medios, a las quejas o denuncias referidas. Por todo ello solicitamos que nos sean respondidas las siguientes preguntas:

1. ¿Ha llevado a cabo o piensa llevar el Gobierno de Navarra algún tipo de control o auditoría sobre el uso dado por ACODIFNA a las subvenciones que recibe del Gobierno navarro? ¿Cuáles? ¿Con qué resultados?

2. ¿Han mantenidos los responsables o directores de las secciones pertinentes, además de lo que suponemos lógicos contactos con la Junta de ACODIFNA, reuniones con trabajadores, candidatura alternativa y Asamblea de socios para contrastar las denuncias y delimitar si es preciso algún tipo de intervención?

Pamplona a 20 de marzo de 2003

La Parlamentaria Foral: Milagros Rubio Salvatierra

Pregunta sobre la elaboración de un decreto sobre las modalidades lingüísticas

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2003, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Begoña Errazti Esnal sobre la elaboración de un decreto sobre las modalidades lingüísticas, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 26 de marzo de 2003

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por EA adscrita al Grupo Parlamentario EA/PNV, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra la siguiente pregunta.

Según información publicada el jueves 20 de marzo, el Departamento de Educación ha comenzado a tramitar un nuevo decreto sobre las modalidades lingüísticas en la enseñanza que crea dos nuevos modelos (I y J) en los que se integra como lengua vehicular una lengua comunitaria.

A la vista de dicha información interesa saber a esta parlamentaria:

– Si es cierto que el Gobierno está elaborando un decreto sobre las modalidades lingüísticas en la enseñanza.

– Si así fuera, dígase qué modelos lingüísticos pretenden introducir en la enseñanza y en qué medida modifica las actualmente existentes.

– Cuándo prevé el Departamento tener el texto definitivo de dicho decreto.

Iruña, 21 de marzo de 2003

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

Pregunta sobre la posibilidad de bajar las retenciones del IRPF

RETIRADA DE LA PREGUNTA

En sesión celebrada el día 24 de marzo de 2003, la Mesa del Parlamento de Navarra, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la pregunta sobre la posibilidad de bajar las retenciones del IRPF, formulada por el Imo. Sr. D. Carlos Cristóbal García y publicada en el BOPN número 33, de 24 de marzo de 2003.

2.º Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de marzo de 2003

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA

Convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de una vacante de administrativo al servicio del Parlamento de Navarra y con destino en la Oficina del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes a la convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de una vacante de Administrativo al servicio del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en la Base 4 de la Convocatoria (publicada en el B.O.N. nº 27 de 3 de marzo de 2003),

ACUERDO:

1.º Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos:

Arana Ripa, África.

Berango García, Yolanda.

Gamboa Zabalo, Mª Jesús.

Jaurrieta Elcano, Teodoro.

Lainez Gil, Mª del Mar.

Excluidos:

Idoate Zazpe, Pedro Javier (*)

Guillorme Urmeneta, Alberto (**)

Horcada Baztán, Rosa (**)

Moreno Santiago, Mª Lourdes (**)

(*) Por no acreditar la condición de funcionario de la Cámara de Comptos o de la Administración de la Comunidad Foral (Base 2.1 de la convocatoria).

(**) Por no acreditar ser funcionario encuadrado en el nivel C (Base 2.1.a)), ni acreditar haber sido nombrado para un puesto de trabajo de Administrativo (Base 2.1.c))

2.º Contra la lista provisional, los interesados podrán interponer, en el plazo de cinco días naturales, a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra, las reclamaciones que consideren oportunas y subsanar, en su caso, los defectos en que hubieran incurrido, de conformidad a lo establecido en la Base 4.2 de la convocatoria.

3.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el BOPN.

Pamplona, 24 de marzo de 2003.

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Modificación del calendario laboral para 2003

En sesión celebrada el día 24 de marzo de 2003, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el informe del Letrado Mayor en relación con la falta de concreción específica en el calendario laboral de 2003 del período comprendido entre el Decreto Foral de convocatoria de elecciones y la constitución del nuevo Parlamento, de conformidad con el apartado 3.2 del Acuerdo entre los representantes del Parlamento y la Junta de Personal para los años 2002 y 2003 y con el artículo 37 del Estatuto del Personal de Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Modificar el Acuerdo de la Mesa de 23 de diciembre de 2002, por el que se aprueba el calendario laboral correspondiente a 2003, introduciendo un nuevo apartado 2.º bis del siguiente tenor literal:

"2.º bis. En el período comprendido entre el 31 de marzo y el 15 de junio, la jornada de trabajo se realizará en turno de mañana."

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 26 de marzo de 2003

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN

BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES

Un año ..... 40,27 euros
Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 1,02 »
Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 1,20 »

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
PARLAMENTO DE NAVARRA
«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»
Navas de Tolosa, 1
31002 PAMPLONA

Imprime: ONA Industria Gráfica (Pamplona).

Depósito Legal: NA –180-1980
Papel Ecológico Reciclado